

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 877-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en sesión de fecha 22 de marzo del presente año, este Tribunal, por necesidades en el servicio, dispuso trasladar al señor Mario René Urizar Carrera, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, a desempeñar funciones en el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, traslado funcional que deberá hacerse efectivo;

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo número 572-2011, de fecha 31 de mayo del año en curso, se acordó trasladar al señor Miguel Enrique Donis Cornejo, Subdelegado Municipal II del Registro de Ciudadanos en Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, a desempeñar el mismo cargo en la Subdelegación Municipal en Santa Bárbara, durante el proceso de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011";

CONSIDERANDO:

Que los Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, en acta móvil número 001-2011, suscrita en el municipio de Mazatenango, de ese departamento, proponen que el señor Miguel Enrique Donis Cornejo, Subdelegado Municipal en Santo Domingo Suchitepéquez, asuma interinamente el cargo de Delegado Departamental durante el proceso electoral, asimismo, que la señora Claudia Fabiola Enríquez Barrios, Auxiliar Administrativo en Delegación, ocupe interinamente el cargo de Subdelegada Municipal en sustitución del señor Donis Cornejo mientras el mismo, atiende la Delegación Departamental, movimientos de personal que también solicita el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1259-07-2011, de fecha 20 del presente mes y año;

CONSIDERANDO:

Que derivado del traslado del señor Mario René Urizar Carrera, Delegado Departamental de Suchitepéquez, efectuado en Providencia No. PSG-P- 575-03-2011, es necesario contar en la Delegación de ese departamento, con una persona con experiencia para que atienda las funciones que corresponden al referido Delegado, estimándose necesario revocar lo dispuesto en acuerdo 572-2011 y designar al señor Miguel Enrique Donis Cornejo, Subdelegado Municipal II en Santo Domingo Suchitepéquez del mismo departamento, para que desempeñe funciones en la Delegación Departamental referida, así como a la persona que lo sustituya, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo número 572-2011, emitido por este Tribunal, con fecha 31 de mayo del presente año;

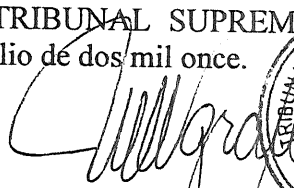
ARTÍCULO 2º: Designar al señor MIGUEL ENRIQUE DONIS CORNEJO, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, para que se encargue de atender las funciones de Delegado Departamental en Suchitepéquez, durante el proceso de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011", o hasta cuando las necesidades del servicio así lo requieran;

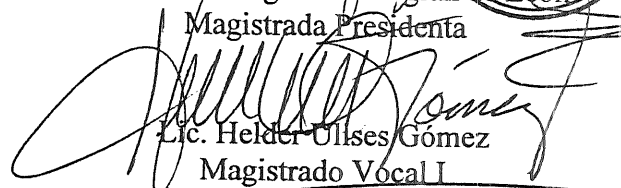
ARTÍCULO 3º: Designar a la señora Claudia Fabiola Enríquez Barrios, Auxiliar Administrativa en la Delegación de Suchitepéquez, para que se encargue de atender las funciones de Subdelegada Municipal en Santo Domingo Suchitepéquez, de ese mismo departamento, durante el proceso de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011", o hasta cuando las necesidades del servicio así lo requieran;

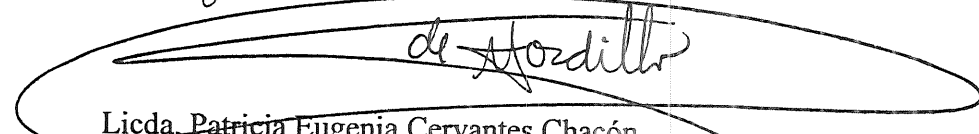
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de julio de dos mil once.

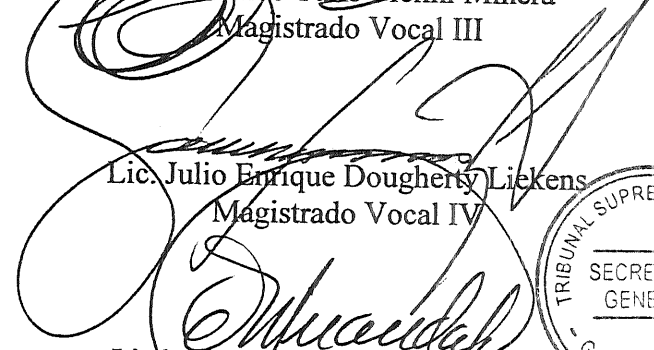
COMUNÍQUESE:

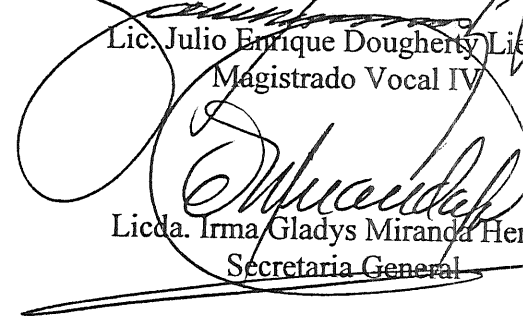

Dra. María Eugenia Villagrán
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

ANTE MÍ:

